



## MISIONES

### **DECRETO 422/2016 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Licencias otorgadas a los enfermos de Dengue, Zika o Chikungunya.  
Del: 29/04/2016; Boletín Oficial 06/05/2016.

VISTO: El Expte. N° 3000- 241/16 E/Proy. Dcto. S/Inasistencias causadas por Dengue, Zika y Chikungunya, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Decreto N° [40/16](#) establece la emergencia Sanitaria de lucha contra el Dengue;

QUE, el gobierno provincial entiende que corresponde no descontar el adicional por presentismo y asimismo abonar los adicionales que se pudieran perder por licencias que tengan que ver con las enfermedades del Dengue, Zika y Chikungunya;

QUE, es de total justicia exceptuar del descuento mencionado precedentemente al personal que contraiga Dengue, Zika o Chikungunya debidamente certificado por el estudio profesional correspondiente;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia de Misiones decreta:

Artículo 1°.- NO SE CONSIDERARÁN como inasistencias a los fines del Artículo 6° del Decreto N° 1111/86, las licencias otorgadas a los enfermos de Dengue, Zika o Chikungunya, en tanto dure la enfermedad, como tampoco perderán los adicionales, complementos, bonificaciones o suplementos salariales, los agentes del Registro de la Propiedad Inmueble, Ministerio de Trabajo y Empleo, Dirección General del Registro de las Personas, Dirección General de Catastro y todas aquellas reparticiones que tuvieren adicionales cuya percepción esté ligada al presentismo; esto significa que aquellos Organismos o Entes que pongan como condición el cumplimiento de días o fechas para su cobro, estarán exceptuados mientras dure la emergencia sanitaria.-

Art. 2°.- REFRENDERAN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete y el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- REGISTRESE, Comuníquese y notifíquese. Tomen Conocimiento: Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo Provincial; Organismos Descentralizados y de la Constitución, Dirección General de Catastro, Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección General del Registro Provincial de la Personas, Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General y Dirección General de Coordinación del Sector Público. Cumplido ARCHIVESE.-

Passalacqua; Safran.

